



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 226-2012-SERNANP

Lima, 11 DIC. 2012

VISTO:

El Informe N° 333-SERNANP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás documentos que acompañan; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29812, se aprobó el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, por Resolución Presidencial N° 309-2011-SERNANP, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Egresos del Pliego 050: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el Año Fiscal 2012;

Que, la Ley 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D.L. N° 1057 y otorga derechos laborales, en su Art. 6°, dispone el otorgamiento de Aguinaldos por fiestas patrias, al personal bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicio (C.A.S.);

Que, el Decreto Supremo N° 243-2012-EF, establece disposiciones reglamentarias para el otorgamiento del Aguinaldo por Navidad, así como la autorización de una transferencia de partidas del Presupuesto Público del Año Fiscal 2012, para su atención, para los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios (C.A.S.);

Que, mediante el Informe N° 333-SERNANP-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable respecto a la incorporación de los recursos por transferencias de partidas, facultado mediante el Decreto Supremo N° 243-2012-EF;

Que, el Art. 39° numeral 1), de la Ley 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que se constituyen modificaciones presupuestales en el nivel institucional los créditos suplementarios y transferencias de partidas;



Que, el Art. 45° de la Ley 28411 establece que las modificaciones presupuestarias destinadas a la distribución interna se autorizan por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General, y;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 243-2012-EF por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (S/ 265,524.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SERNANP instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remitirá a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
Por el Estado



ANEXO DE LA RESOLUCION DE PRESIDENCIAL N° 226 -2012-SERNANP

DESAGREGACION DE RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 243-2012-EF
(en nuevos soles)

EGRESOS

SECCION PRIMERA :

PLIEGO :

GOBIERNO CENTRAL

050 - SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD / PROYECTO	CATEGORIA DEL GASTO /GENERICA DEL GASTO		
				2.3 Bienes y Servicios	GASTO CORRIENTE	TOTAL
001 SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO						
	057 CONSERVACION DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES EN AREA NATURAL PROTEGIDA			140,700.00	140,700.00	140,700.00
		3000122 AREA NATURAL PROTEGIDA CON ESTRATEGIAS, PLANES DE CONTROL Y VIGILANCIA ELABORADOS E IMPLEMENTADOS		140,700.00	140,700.00	140,700.00
			5 001406 PATRULLAJES EN AREAS NATURALES PROTEGIDAS	140,700.00	140,700.00	140,700.00
				26,400.00	26,400.00	26,400.00
			5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,900.00	3,900.00	3,900.00
			5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5,900.00	5,900.00	5,900.00
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	13,900.00	13,900.00	13,900.00
			5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2,200.00	2,200.00	2,200.00
			5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	500.00	500.00	500.00
			ACCIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	98,424.00	98,424.00	98,424.00
			5000589 CONSERVACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	79,424.00	79,424.00	79,424.00
			5000799 FORTALECIMIENTO DE LAS ANPES	5,900.00	5,900.00	5,900.00
			5001014 PARTICIPACION DE LAS COMUNIDADES NATIVAS EN LA GESTION DE LAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS	7,400.00	7,400.00	7,400.00
			5001120 PROTECCION DEL SISTEMA DE ISLAS, ISLOTES Y PUNTAS GUANERAS	5,700.00	5,700.00	5,700.00
			TOTAL EGRESOS	265,524.00	265,524.00	265,524.00

